



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cursado Virtual Curso de Nivelación 2022 modalidad intensiva - EX-2021-00073394- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2021-332-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2021-724-UNC-REC y RHCD-2021-398-UNC-DEC#FAMAF que establecen el Calendario Académico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) correspondiente al año 2022;

La Resolución RHCD-2021-423-E-UNC-DEC#FAMAF que establece el retorno a la presencialidad plena de las actividades académicas en la FAMAF;

La Resolución RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF que establece el régimen excepcional de cursado virtual; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RHCD-2021-423-E-UNC-DEC#FAMAF restablece la Ordenanza CD 4/2011 a partir del 1 de enero de 2022 y con ella la presencialidad en las actividades académicas de grado, siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan;

Que el Art. 3 de la Resolución RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF establece el Reglamento Excepcional de Cursado Virtual en su Anexo I, el cual rige para todas las asignaturas que sean cursadas en entornos virtuales;

Que el Art. 5 de la Resolución RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF establece Recomendaciones para la Enseñanza y Evaluación en la Virtualidad en su Anexo II;

Que el Calendario Académico correspondiente al año 2022 establece que el Curso de Nivelación 2022, modalidad intensiva, se cursará entre el 18 de enero y el 25 de febrero del corriente año;

Que el Calendario Académico correspondiente al año 2022 establece que examen del Curso de Nivelación 2022, modalidad intensiva, se realizará el día 3 de marzo del corriente año;

Que el incremento significativo de casos positivos de COVID-19 en la República Argentina en general y en la Provincia de Córdoba en particular indica que resulta apropiado adecuar el régimen de cursado a una metodología sanitariamente segura tanto para el personal docente como para los y las estudiantes.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

"ad referendum" del Consejo Directivo:

ARTÍCULO 1º: Establecer, excepcionalmente, que las actividades académicas relativas al Curso de Nivelación 2022, modalidad intensiva, se realizarán por medio de entornos virtuales.

ARTÍCULO 2º: Restablecer, excepcionalmente y mientras dure el Curso de Nivelación 2022, modalidad intensiva, el Reglamento Excepcional de Cursado Virtual incorporado como Anexo I de la Resolución RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Restablecer, excepcionalmente y mientras dure el Curso de Nivelación 2022, modalidad intensiva, las Recomendaciones para la Enseñanza y Evaluación en la Virtualidad incorporadas como Anexo II de la Resolución RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 5º: Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión y elévese al Consejo Directivo.